

EXENTO

DECRETO N° 5275 /

TALAGANTE, 30 DIC 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1- Lo solicitado por la interesada;
- 2- El Informe de local de la Dirección de Obras, de fecha 10 de diciembre de 2014;
- 3- El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 05 de diciembre de 2014;
- 4- El Formulario de Modificación y Actualización de la Información emitido por S.I.I., de fecha 02 de diciembre de 2014;
- 5- La Resolución Exenta N° 1413321382 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana, de fecha 01 de diciembre de 2014;
- 6- El Contrato de arrendamiento del local, de fecha 01 de diciembre de 2014;
- 7- La Orden de ingreso municipal folio N° 1568673, de fecha 15 de diciembre de 2014;
- 8- El Informe N° 319/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
- 9- El Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías;
- 10- La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de noviembre de 2012; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

- 1- **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2351 del giro abarrotes, pan, confites, bebidas, helados envasados de fábricas autorizadas, té y café, a nombre de **LILA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ ARAYA**, Rut 6.247.526-9, con domicilio comercial en calle Esmeralda N° 1166 Local 2, de esta comuna.
- 2- Esta patente registrará a contar del segundo semestre de 2014.
- 3- Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2014, asciende a la suma de \$ 37.199 (treinta y siete mil ciento noventa y nueve pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1568673, de fecha 27 de agosto de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



~~RICARDO CARRASCO ROJAS~~
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CAMPOS ESCAFF
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

PCE/RCR/PMM/JLB/abc
Arch. Comercial Pág. 91
29/12/2014

DISTRIBUCCION

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
 - Depto. de Rentas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo Digital

